ENTIDAD QUE PROYECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
FECHA	2021-12-20
OBJETO:	**"PRESTAR EL SERVICIO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL"**
No ESTUDIO PREVIO	2021-091

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Presidente del Concejo Municipal de Yopal, en atención a lo consagrado en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 20 del Decreto 1510 de 2013, a través del presente escrito deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un CONTRATO para desarrollar el objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".**

El proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establecen que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y de otro lado que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

El Concejo Municipal, de Yopal es una corporación pública de elección popular que cuenta con 17 miembros cabildantes, que gozan de autonomía para la administración de sus propios asuntos dentro de los límites de la Constitución, las leyes y las demás disposiciones que la desarrollan y complementan.

Según el acta No. 125 de 23 de junio de 2020 en sesión de la misma fecha, se eligió al Honorable Concejal WILMER BETANCOURT DAZA como presidente de la Corporación, quien posteriormente se posesiono en el mismo acto, asumiendo las funciones establecidas en la ley y en los actos administrativos como presidente del Concejo Municipal de Yopal.

El Concejo Municipal de Yopal, es una corporación político administrativa de elección popular, que tiene como Misión principal representar el interés general mediante el ejercicio de control político a la Administración Municipal en el marco de la Constitución y las Leyes, facilitar la participación democrática, proponer, debatir y expedir acuerdos que respondan a las expectativas de todos los yopaleños y velar por el uso adecuado de los recursos asignados, con el fin de contribuir al desarrollo integral del territorio y sus habitantes.

El Código Sustantivo del Trabajo en el Artículo 348 establece que, todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de

los trabajadores; a hacer practica de los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensable para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

La Resolución 1016 de 31 de Marzo 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Por tanto y en materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador (circular unificada 2004 del Ministerio de Protección Social, Dirección General de Riesgos Profesionales. 22 de abril del 2004 pág. 2)

Por la anterior, y por la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, el CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL requiere contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Yopal.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS DE MERCADO

La entidad realizó análisis de los aspectos generales del mercado así:

A) Aspectos Económicos: La secretaria general realizo cotizaciones en el mercado local del municipio de Yopal para determinar el tope máximo de los precios para cada una de las actividades a realizar por parte del conejo municipal y fijó un valor estimado promedio de **QUINIENTOS VEINTOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($528.400).**

B) Aspectos Internacionales: El Área Jurídica determino que, por el monto de la cuantía en contratación, la adquisición de bienes y servicios objeto de este estudio previo no se encuentran cobijados por ningún acuerdo comercial internacional y que son producidos en el país.

C) Aspectos Técnicos: La Secretaria General determino que los bienes y servicios a adquirir señalados en estos estudios previos son idóneos para satisfacer la necesidad planteada y que las referencias Cumplen con los requerimientos de duración y calidad que son necesarias.

D) Legales: La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la

vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En las entidades públicas se requieren con regularidad este tipo de bienes y servicios como consta en la relación del concejo municipal de Yopal y algunos municipios de Colombia para el último año, consultada la base de datos de contratos de Colombia Compra eficiente se identificaron estos contratos con objetos similares que fueron ejecutados.

Entidad Contratante	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
No. de proceso	**CDC-MC-17-2019**
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO, INCLUYENDO LAS VALORACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDOS POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Cuantía a Contratar	$ 5,000,000
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9855185

Entidad Contratante	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
No. de proceso	**CDC-MC-06-2017**
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO, INCLUYENDO LAS VALORACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDOS POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Cuantía a Contratar	$ 5,000,000
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6513886

Entidad Contratante	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)

No. de proceso	**No. 23 de 2009**
Tipo de Proceso	**Selección Abreviada - Menor Cuantía**
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE, LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, ASÍ COMO LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.
Cuantía a Contratar	$ 60,000,000
Cuantía Definitiva del Contrato	$60,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SALUD OCUPACIONAL SANITAS LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-11-229981

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La secretaria general identificó en la base de datos de proponentes activos de la Cámara de Comercio de Casanare, la existencia de los siguientes oferentes en este tipo de bienes y servicios.

ITEM	NIT Y/O MATRICULA	NOMBRE	Municipio
1	832000464-2	VISIONAMOS SALUD	Yopal
2	899999025-3	CRUZ ROJA COLOMBIANA	Yopal
3	900014237-4	ASISTIR IPS Y HSE	Yopal

De conformidad con lo anterior, la Secretaria General realizó estudio de mercado solicitando cotización del objeto a contratar a tres (03) de los posibles oferentes determinando el presupuesto oficial del presente contrato.

3. DEFINICION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica para desarrollar el objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".**

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para suplir la necesidad ya planteada se requiere realizar actividades con las características relacionadas en las especificaciones técnicas.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La entidad establece en las fichas técnicas anexas al presente documento las especificaciones precisas de los elementos señalados anteriormente, a las cuales deberá sujetarse la oferta presentada.

SERVICIO ASISTENCIALES	CANTIDAD
Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular Ingreso	1
Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular Periódico	2
Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular Egreso	1
Audiometría Ocupacional	4
Optometría	4
Perfil lipídico	4
Glicemia	4
Parcial de orina con sedimento	3
Cuadro hemático o hemograma Hematocrito y Leucograma	4
	TOTAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral *Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Disponer permanentemente del personal necesario, competente y calificado de acuerdo a normatividad, para la prestación del servicio.
3. Mantener la reserva y custodia permanente de la historia clínica ocupacional de los funcionarios del ICBF de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.
4. El contratista debe suministrar una base de datos en Excel en medio magnético (email) con la totalidad de los resultados de los ítems ejecutados para manejo del médico de ocupacional del ICBF.
5. Suministrar la totalidad de los conceptos médicos ocupacionales de los funcionarios evaluados, como requisito para la radicación de las facturas.
6. Presentar el informe de diagnóstico de condiciones de salud en medio físico y digital, como requisito para su recepción y aprobación. cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 y de acuerdo con lo establecido por el Concejo Municipal de Yopal.
7. Una vez practicada la evaluación médica ocupacional, el contratista debe entregar al servidor público copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo y entregar por correo electrónico los respectivos exámenes al Referente SG SST del Concejo.

GENERALES

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
2. Colaborar con el concejo municipal de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Dar a conocer al concejo municipal de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Comunicarle al concejo municipal de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Elaborar, suscribir y presentar al concejo municipal de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
6. Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por parte del concejo municipal de Yopal, durante el plazo de ejecución del contrato y de ser necesario con posterioridad.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos a suministrar en las Instalaciones del Concejo Municipal de Yopal, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
8. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo y en los pliegos de condiciones y con todo lo ofrecido en la propuesta y mantener durante la ejecución del presente contrato el valor ofertado.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo de ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
11. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el concejo municipal de Yopal a través del supervisor.

1. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la Entidad.
4. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado como presupuesto oficial para el presente contrato es la suma de **QUINIENTOS VEINTOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($528.400).**

1.2. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR**

Para el estudio de los precios que soportan el valor del contrato, la Secretaria General se basó en el análisis de mercado realizado a través de las cotizaciones tres (03) empresas que prestan realizan la actividad

económica objeto del contrato en el Municipio de Yopal.

El objeto a contratar se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Yopal para la vigencia 2021.

2. SOPORTES LEGALES Y AMBIENTALES

4.4 SOPORTES LEGALES:

La ejecución de estas actividades se encuentra soportada legalmente así:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015

4.5 SOPORTES AMBIENTALES:
No aplica

3. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL NIT. No. 844000423-4, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Concejo Municipal de Yopal ha estimado requerir los siguientes amparos:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cumplimiento
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Calidad del Servicio

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

NOMBRE	SEGUROS GENERALES
CODIGO	32121
VALOR	**$528.400**

9. INDICACIÓN DE SU EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO

COMERCIAL	
La presente contratación se llevará a cabo por la modalidad de contratación directa que está excluida de la aplicación de las obligaciones de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano.	
9.CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRACTUAL	
OBJETO A CONTRATAR	**"PRESTAR EL SERVICIO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal – Casanare.
FORMA DE PAGO	El Concejo pagará el valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobados por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente junto con certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
PLAZO	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	**$528.400**

9. RESPONSABLE	
ELABORÓ SOPORTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **DANIEL CASADIEGOS** Cargo: Profesional Contratado	**ELABORÓ SOPORTE TÉCNICO:** Firma: _____ Nombre: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ** Cargo: Profesional Contratado
APROBÓ: Firma: _____ Nombre: **WILMER BETANCOURT DAZA** Cargo: Presidente Concejo Municipal	